	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Código: DIE-01-P-08-F-01 Versión: 01
	GERENCIA	Fecha: 02/07/2019

**RESOLUCIÓN 290
JUNIO 16 DE 2022**

Por medio de la cual se declara Alerta Amarilla Hospitalaria y se activa el Plan de Contingencia ante Jornada en segunda Vuelta de Elección presidencial 2022 en la Empresa Social del Estado IMSALUD.

La Gerente de la ESE IMSALUD, Empresa Social del Estado en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución política de Colombia define en el artículo 48 que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestara bajo la dirección, coordinación y control del estado, del mismo modo en el artículo 4 de la Ley 100 de 1993 señala que la seguridad social es un servicio público esencial en lo relacionado con el sistema general de la Seguridad Social en Salud.

Que, el Ministerio de Salud en uso de las facultades legales conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 121 de 1976, emitió la Resolución No. 1802 de 1989, por medio de la cual creó los Comités Hospitalarios de Emergencias. Conforme a la misma Resolución se asigna la responsabilidad de la elaboración del Plan Hospitalario de Emergencias al Comité de Emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que, a través de la Resolución 192 del 9 de marzo del 2017 de la ESE IMSALUD se crea el Comité de Emergencias y la Brigada de Emergencias.

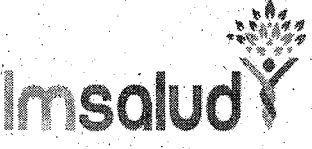
Que, a través de la Circular No. 2801 del 15 de junio de 2022 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; se declara la Alerta Amarilla Hospitalaria desde el 17 de junio a las 18:00 Hs y hasta el 20 de junio de 2022; ante la Jornada de segunda vuelta de elecciones presidenciales 2022 que se llevara a cabo el 19 de junio de 2022 en todo el territorio colombiano.

Que, corresponde al Gerente la activación del Plan Hospitalario de Emergencia y determinar para todo el talento humano de la ESE IMSALUD una serie de actividades en diferentes contextos, entre estas el análisis de las situaciones notificadas sean emergencias, calamidades o desastres, la toma de decisiones para declarar un nivel de alerta, el reforzamiento y la expansión de las zonas críticas de atención con el objetivo de asegurar la asistencia médica a las personas afectadas por eventos adversos internos o externos, relacionados con la Jornada de Segunda Vuelta para Elección presidencial del 19 de junio de 2022;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

1. Declarar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la ESE IMSALUD, entiéndase como Alerta Amarilla que el personal de planta y contratista de la ESE se organiza y alista para atender una posible emergencia. El personal de planta estará disponible para atender un llamado de refuerzo si la emergencia lo requiere.

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Código: DIE-01-P-08-F-01 Versión: 01
	GERENCIA	Fecha: 02/07/2019


2. Activar en la ESE IMSALUD; el Plan de Contingencia institucional ante la Jornada en Segunda Vuelta para elección presidencial 2022 que se llevara a cabo el 19 de junio de 2022 y que pretende implementar acciones de contingencia para responder adecuadamente ante los diferentes eventos que pudieran generarse a consecuencia de esta Jornada electoral; en atención a que podría afectar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD, para garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad. Ver documento anexo.
3. Las acciones establecidas en el Plan de Contingencia anexo rigen a partir de la fecha de firma de la resolución y hasta el día 20 de junio de 2022 o hasta nueva orden si alguna situación de emergencia llegase a presentarse.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 16 días del mes de junio de 2022.


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente
E.S.E. IMSALUD

Proyectó: Soriana Tejeda Jiménez, Médico con funciones Administrativas SAS
Revisó: Jorge Huertas Moreno, Subgerente Atención en Salud.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 1 de 7

COMUNICACIÓN INTERNA

300-177

San José de Cúcuta, 16 de Junio de 2022

PARA: SUBGERENCIAS, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE ÁREAS, REFERENTES, COORDINADORES DE UBAS.

DE: SUBGERENCIA DE ATENCIÓN EN SALUD

ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE JORNADA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.

A través de la presente comunicación se socializa para fines pertinentes de cumplimiento de acciones propuestas por parte de la Subgerencia de atención en salud el:


PLAN DE CONTINGENCIA HOSPITALARIA ESE IMSALUD ANTE ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA – JORNADA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2022

OBJETIVO

Implementar acciones de contingencia para responder adecuadamente ante los diferentes eventos que pudieran generarse a consecuencia la ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA ante la **JORNADA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022** programada para el 19 de junio de 2022; que podrían afectar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD y para garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la Circular No. 2801 del 15 de junio de 2022 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

FASES PLAN DE CONTINGENCIA **MOMENTO ANTES**

- Adecuar la capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD para la atención de los daños a la salud de las personas que podrían verse afectadas por actos relacionados con la **JORNADA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022** programada en el territorio colombiano para el 19 de junio de 2022.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 2 de 7

MOMENTO DURANTE

- Brindar atención de salud de baja complejidad en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por actos relacionados con **JORNADA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022** programada en el territorio colombiano para el 19 de junio de 2022.

MOMENTO DESPUÉS

- Evaluación de capacidad de respuesta de la ESE IMSALUD y toma de correctivos.

ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

MOMENTO ANTES


1. Verificación del personal asistencial de turno en los servicios de urgencias:
La ESE IMSALUD cuenta con 6 servicios de urgencia de baja complejidad en el área Metropolitana y rural del municipio de San José de Cúcuta:

- UBA Puente Barco Leones
- UBA Loma Bolívar
- UBA Comuneros
- UBA Materno Infantil La Libertad
- Policlínico Juan Atalaya.
- UBA Agua Clara

En los servicios de urgencias se realizará clasificación de TRIAGE con el fin de facilitar la valoración adecuada de los pacientes según la prioridad de atención. La Subgerencia de Atención en Salud a través de coordinadores de área y coordinadores de UBAS deberá verificar el personal designado en turno en los servicios de urgencias durante los días los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2022, para evaluar la suficiencia de personal para garantizar la atención en los servicios de urgencias.

Recurso asistencial por turno en UBAS

UBAS	MÉDICOS	ENFERMERAS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	BACTERIÓLOGOS	TÉCNICOS DE RAYOS X	REGENTES DE FARMACIA
Puente Barco Leones	4	1	7	1	1	1
Loma Bolívar	3	1	5	1	NA	1
Comuneros	4	1	6	1	1	1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 3 de 7

Materno Infantil La Libertad	4	1	6	1	1	1
Policlínico Juan Atalaya	4	1	7	1	NA	1
Agua Clara	2	1	4	1	1	1

N°. DE CAMAS HABILITADAS


UBAS	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	AISLAMIENTO
Puente Barco Leones	10	11	1
Loma Bolívar	10	NA	NA
Comuneros	15	13	1
Materno Infantil La Libertad	9	18	1
Policlínico Juan Atalaya	11	12	1
Agua Clara	9	8	0
TOTAL	64	62	4

Durante la prestación de servicios de salud en los servicios de habilitación se deberá garantizar la aplicación de las medidas establecidas de bioseguridad establecidas en la ESE IMSALUD para la contención de la propagación de Sars-Cov2 COVID 19 y promover las medidas de autocuidado, aislamiento de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social para IPS.

2. Provisión de equipos médicos, suministros, medicamentos y elementos de protección personal en los servicios de urgencias.

La Subgerencia de Atención en Salud a través de coordinadores de Unidades básicas, verifica la disponibilidad de medicamentos de urgencias que incluyen: líquidos endovenosos, medicamentos analgésicos, antiinflamatorios, corticoides, suturas y demás elementos o equipos utilizados para atender una emergencia. Se incluyen también todos los elementos utilizados en manejo de trauma y gases medicinales.

Se verifica el correcto funcionamiento de plantas eléctricas de emergencias en UBAS y disponibilidad de agua potable y combustible.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD.	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 4 de 7

La ESE IMSALUD dispone de 7 ambulancias de transporte asistencial básico y 1 ambulancia medicalizada habilitadas según la normatividad vigente; estas cubrirán la demanda de los servicios de urgencias habilitados.

El uso de las Ambulancias básicas será exclusivamente para la atención y transporte de pacientes que ameriten traslado a otra institución prestadora de servicios de salud de mayor nivel de complejidad y en caso de catástrofe para movilizar a los afectados que ameriten atención hospitalaria.

3. Definición de áreas de expansión en UBAS

Durante el día 17 y 18 de junio de 2022 se cumplirá con la agenda programada de consulta Externa en la ESE IMSALUD en UBAS e IPS de la red.

En los servicios de urgencias de baja complejidad habilitados por ESE IMSALUD; tal como la dispone la normatividad vigente se garantizará la prestación de servicios las 24 horas, sin restricción alguna.

Se dispondrán, si la emergencia así lo requiere como áreas de expansión para atención de pacientes urgentes con prioridad II y III según Triage, el espacio destinado a la prestación de servicios ambulatorios de las Unidad básicas de atención de la RED. Los coordinadores de UBAS deberán garantizar el alistamiento de equipos y de dispositivos médicos para la activación de áreas de expansión.

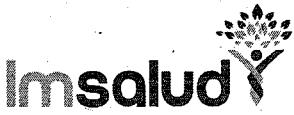
4. Verificación de adecuado funcionamiento de radios de comunicación e Internet

Los servicios de urgencias cuentan con radios de comunicación e internet para mantenerse en red y permanente comunicación, con el centro regulador de urgencias (CRUE), las instituciones hospitalarias del orden público y privado, EAPB, organismos de socorro y entes de control con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Red de urgencias.

5. Notificación de eventos de interés en salud pública

Debido a la naturaleza de las actividades de la Jornada de segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2022 que se llevará a cabo en Colombia el 19 de junio de 2022; existe la probabilidad de la presentación de los siguientes eventos de notificación y sujetos a vigilancia:

- Lesiones por pólvora
- Lesiones por artefactos explosivos
- Heridos por proyectil de arma de fuego, heridos por arma blanca, heridos por arma contundente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 5 de 7

- Heridos por accidente de tránsito

En las unidades básicas se dispondrá de personal de enfermería referentes de salud pública para la intensificación de la vigilancia y notificación oportuna de eventos de interés. Este personal verificará la disponibilidad de fichas de notificación, protocolos y supervisará el reporte oportuno de casos al ente territorial.

6. Gestión de Eventos adversos

Ante un aumento del número de usuarios en los servicios de urgencias en efecto se incrementa la probabilidad de ocurrencia de incidentes y/o eventos adversos relacionados con identificación de pacientes, caídas, administración de medicamentos, atención segura de binomio madre-hijo, infecciones asociadas al cuidado de la salud y fugas, por lo anterior se debe intensificar y garantizar la aplicación de barreras de seguridad para minimizar riesgos de ocurrencia.


En los servicios de urgencias el personal asistencial deberá realizar el reporte de los incidentes y/o eventos relacionados y aplicar las barreras de seguridad establecidas para el control de estos de acuerdo a lo establecido en el programa de Seguridad del Paciente de la ESE IMSALUD.

MOMENTO DURANTE

Durante el día 19 de junio de 2022; se declara en disponibilidad permanente al Gerente, Subgerentes, jefes de oficina y demás funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado IMSALUD y que hacen parte de la cadena de llamadas dispuesta para el presente plan de contingencia.


El comité de Emergencias de la ESE IMSALUD, supervisará el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y facilitará el enlace entre las UBAS y el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres y grupos de socorro (Bomberos, Defensa Civil). Si la situación así lo amerita.

Se activa la cadena de llamadas a partir de las 18:00 horas del 17 de junio de 2022 y hasta las 6:00 hs del 20 de junio de 2022.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 6 de 7

Nombre	Cargo	Teléfono
Juan Agustín Ramirez Montoya	Gerente	3188041906
Jorge Huertas Moreno	Subgerente de atención en Salud	3153823507
Adolfo Isauro Rodríguez Beltrán.	Subgerente Administrativo y financiero	3003522532
Camila Yáñez Mondragón	Jefe de Suministros	3008948416
María Camila Sepúlveda	Profesional Universitaria de Droguería	3205551923
Ruth Silva	Jefe de Almacén	3142743125
Marisol Carrero	Jefe de Brigada de Emergencia	3142376526
Ricardo Contreras	Coordinador UBA Comuneros	3134400330
Yolima Mojica	Coordinador UBA Loma de Bolívar	3159278986
Linda Mora	Coordinador UBA Puente Barco	3102428531
Eliana Conde	Coordinador UBA Materno Infantil La Libertad	3132075444
Yonn Álvarez	Policlínico Juan Atalaya	3204058696
Diego Duarte	Agua Clara	3183778058
Mayeli Castrillo	Coord. Área enfermería	3138794433
Mayeli Castrillo	Enfermera Urgencias (Referencia)	3138794433
Soriana Tejeda Jiménez	Médico con funciones administrativas	3106455309
Ivonne Arias	Coord. Laboratorio clínico	3118006901
Kelly Galvis	Jefe referente de VSP	3228313357
Ximena Lizcano	Referente de Seguridad del paciente	3212014754

La ESE IMSALUD se compromete a garantizar la prestación de servicios de salud de urgencias de acuerdo a su nivel de complejidad y capacidad instalada habilitada.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01	Página 7 de 7

Se notificara al CRUE los casos que requieran de acuerdo a la condición de salud; atención de mayor complejidad, para que se defina la IPS receptora en cada caso de acuerdo a la red de prestadores de las EAPB; para el desarrollo de las actividades del sistema de Referencia y Contrareferencia de manera eficiente

La Subgerencia de atención en salud coordinará las acciones operativas propuestas para la atención de la emergencia en las unidades básicas de la RED IMSALUD. De ser necesario solo la Gerencia de la ESE realizará declaraciones a medios de comunicación o delegará esta acción a quien corresponda.

Los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2022; los coordinadores de UBA deberán garantizar el reporte de la situación en los servicios de urgencias en las siguientes horas: 9:00 horas y 15:00 horas; aun cuando el reporte sea negativo o de normalidad; debe quedar soporte institucional en cada UBA de la entrega oportuna de los reportes.


Estos informes al IDS deberán realizarse a través de frecuencias de radio del CRUE, via celular a los números: 3504946847, 3103002258 o a los correos: referencianortedesantander1@gmail.com, enfermeracuends@gmail.com, coordinadorcruendes@gmail.com

MOMENTO DESPUÉS

El comité de emergencias liderará el proceso de evaluación posterior a la situación de emergencia.

Posterior al análisis de la información de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Contingencia ante de la jornada Segunda Vuelta de Elecciones presidenciales a realizarse el 19 de junio de 2022; se realizará un informe de la capacidad de respuesta de la ESE y se evaluará la eficiencia de la cadena de llamadas para establecer o determinar correctivos si así se requiere.

Los coordinadores de unidades básicas a través de la gestión con la Subgerencia de Atención en salud, Farmacia, Suministros y Almacén deberán asegurar la reposición del inventario de recursos para garantizar la continuidad de la atención con normalidad en los servicios de atención inmediata y de hospitalización de las Ips de la RED.


DR. JORGE HUERTAS MORENO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD
 Proyectó: Soriana Tejeda Jiménez
 Médico con funciones administrativas en SAS